



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

	Página
Reporte de los auditores independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	4-13



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor

Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroeos (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37

Ensanche Piantini

Apartado Postal 355-2

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809) 541-6565

Telefax: (809) 565-1279/541-5846

E-mail: sotero@horwath-rd.com.do

RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre del 2006, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531, vigente hasta el 17 de noviembre del 2006 y la Ley de Presupuesto No. 423-06, vigente a partir del 18 de noviembre del año 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el trimestre Octubre-Diciembre del 2006, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público vigente hasta el 17 de noviembre del 2006, con la Ley de Presupuesto No. 423-06, vigente a partir del 18 de noviembre del año 2006 y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

08 de junio del 2007

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Balance de efectivo al inicio del período	\$7,363,564	\$6,409,738	\$7,363,564
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	1,131,838,137	377,783,747	1,509,621,884
Asignación presupuestaria, Fondo 102, (Nota 3b)	6,482,044	-	6,482,044
Entradas propias corrientes, (Nota 3c)	31,206	1,932,623	1,963,829
Transferencias bancarias	4,905,752	-	4,905,752
Reintegros de fondos, (Nota 3d)	4,194,331	600,423	4,794,754
Total de ingresos	\$1,147,451,470	\$380,316,793	\$1,527,768,263
Total de recursos disponibles	\$1,154,815,034	\$386,726,531	\$1,535,131,827
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales, (Nota 4)	704,597,004	319,596,425	1,024,193,429
Servicios no personales, (Nota 5)	141,183,995	49,649,292	190,833,287
Materiales y suministros (Nota 6)	117,743,253	50,000,030	167,743,283
Transferencias corrientes, (Nota 7)	13,832,423	2,459,615	16,292,038
Activos no financieros, (Nota 8)	108,328,068	14,841,153	123,169,221
Activos financieros, (Nota 9)	2,256,500	120,000	2,376,500
Pasivos financieros, (Nota 10)	29,892,060	1,271,502	31,163,562
Total de desembolsos (Nota 12)	\$1,117,833,303	\$437,938,017	\$1,555,771,320
Disponibilidad (Nota 11)	\$36,981,731	(\$51,211,486)	\$(20,639,493)

Véanse notas del No. 1 al No. 12 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta Ley y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No.81-94, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;
- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Informática;
- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- La Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224, del 26 de junio del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

Presupuesto del Ministerio Público

La Ley 78-03, establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Base legal para el control y registro presupuestario:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público de la República Dominicana, vigente hasta el 17 de noviembre del 2006 y la Ley de Presupuesto No. 423-06, vigente a partir del 18 de noviembre del año 2006.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la entidad responsable de la aplicación de la Leyes No. 531 y la No. 423-09; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria usados por la Procuraduría General de la República para la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetiva:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros

2. Base legal para el control y registro presupuestario (Continuación):

- Pasivos financieros
- Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.531, vigente hasta el 17 de noviembre del 2006 y la Ley de Presupuesto No. 423-06, vigente a partir del 18 de noviembre del año 2006. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de Diciembre del 2006, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$ 34.50 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531 del 13 de febrero del 1969, el presupuesto global asignado para el año 2006 fue RD\$1,512,092,530. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria al 30 de septiembre de 2006 asciende a RD\$1,131,838,137 y durante el trimestre octubre-diciembre del 2006 fue por la suma de RD\$377,783,747 para un total de RD\$1,509,621,884.

b) Asignación presupuestaria, Fondo 102:

Las recaudaciones por concepto de legalización de documentos son administradas por la Dirección General de Impuestos Internos. De estas recaudaciones, el 60% es remitido a la Dirección General de Presupuesto, vía la Tesorería Nacional, y el restante 40% es retenido por la Dirección General de Impuestos Internos.

Como forma de compensar a la Procuraduría General de la República por la generación de dichas recaudaciones, la entidad recibió hasta el trimestre enero-marzo del 2006 de la Dirección General de Presupuesto una asignación adicional mensual por la suma de RD\$6,482,044.

A partir del trimestre abril-junio del 2006, la Dirección General de Presupuesto unificó la asignación presupuestaria del Fondo 102 con el Fondo 100. En este sentido, la Procuraduría General de la República recibe a partir de esta fecha una única partida presupuestaria mensual a través del fondo 100.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

3. Ingresos (Continuación)

c) Entradas propias corrientes:

Representan recursos recibidos hasta el 30 de septiembre del 2006 por la suma de RD\$31,206 y de RD\$1,932,623 en el trimestre octubre-diciembre del 2006, para un total acumulado de RD\$1,963,829 al 31 de diciembre del 2006. Estas entradas corresponden a intereses ganados y notas de créditos originadas en las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

d) Reintegros de fondos

Corresponden a recursos recibidos al 30 de septiembre de 2006, por RD\$4,194,331 y RD\$600,423 en el trimestre Octubre-Diciembre del 2006, para un total de RD\$4,794,754. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, reintegró de fondos, sobrantes de operaciones de desembolsos y otros reembolsos.

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Sueldos fijos	RD\$604,527,398	RD\$216,669,755	RD\$821,197,153
Sueldos de personal contratado	7,146,020	509,824	7,655,844
Suplencias	11,149,227	4,834,284	15,983,511
Sueldos por servicios especiales	51,040	-	51,040
Compensación de gastos de alimentación	4,741,840	1,854,100	6,595,940
Compensación por horas extras	206,190	23,740	229,930
Compensación por servicios de seguridad	17,356,584	6,537,173	23,893,757
Jornales	1,051,420	127,350	1,178,770
Honorarios profesionales técnicos	4,177,042	829,018	5,006,060
Gastos de representación	3,947,267	1,566,200	5,513,467
Regalía Pascual	-	69,749,009	69,749,009
Bonificaciones		570,000	570,000
Prestaciones laborales	154,167	109,000	263,167
Pago de vacaciones	90,116	49,838	139,954
Contribuciones al seguro de salud y riesgos laborales	6,932,325	2,140,815	9,073,140
Contribuciones al seguro de pensiones	43,066,368	14,026,319	57,092,687
Total servicios personales	RD\$704,597,004	RD\$319,596,425	RD\$1,024,193,429

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

5. Servicios no personales:

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Teléfono local	RD\$24,592,106	RD\$8,486,021	RD\$33,078,127
Servicio Telefónico de Larga Distancia	-	202,121	202,121
Telefax y correo	48,872	52,977	101,849
Servicio de Internet y televisión por cable	91,377	126,682	218,059
Electricidad	15,461,151	6,483,088	21,944,239
Agua	151,919	14,031	165,950
Lavandería, limpieza e higiene	66,204	98,532	164,736
Publicidad y propaganda	1,345,628	897,203	2,242,831
Impresión y encuadernación	1,402,831	666,065	2,068,896
Viáticos dentro del país	4,032,754	1,586,674	5,619,428
Viáticos fuera del país	1,971,738	1,245,388	3,217,126
Pasajes	1,660,781	411,775	2,072,556
Fletes	35,917	2,374	38,291
Peaje	25,591	7,000	32,591
Edificios y locales	4,295,034	1,599,016	5,894,050
Equipo de producción	100	431	531
Máquinas y equipos de oficina	89,356	33,536	122,892
Equipos de transporte, tracción y elevación.	3,908,994	1,482,795	5,391,789
Tierras y terrenos	2,510	2,982	5,492
Otros alquileres	1,066,232	296,050	1,362,282
Seguros de bienes inmuebles	2,682,289	1,002,168	3,684,457
Seguro de bienes muebles	4,969,054	1,628,412	6,597,466
Seguro de personas	43,065,915	16,652,871	59,718,786
Obras menores	5,885,873	382,409	6,268,282
Maquinarias y equipos	3,697,685	1,694,218	5,391,903
Gastos judiciales	4,780	-	4,780
Comisiones y gastos bancarios	1,134,272	288,740	1,423,012
Servicios funerarios y gastos conexos	68,240	6,000	74,240
Servicios especiales	-	8,000	8,000
Servicios técnicos y profesionales	984,364	534,154	1,518,518
Otros servicios no personales	2,664,979	367,502	3,032,481
Impuestos, derechos y tasas	15,777,449	3,390,077	19,167,526
Total servicios no personales	RD\$141,183,095	RD\$49,649,292	RD\$190,833,287

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Alimentos y bebidas para personas	RD\$58,290,446	RD\$26,831,347	RD\$85,121,793
Alimento para animales	7,565	26,061	33,626
Productos agroforestales y pecuarios	650,292	105,099	755,391
Hilados y telas	22,245	2,880	25,125
Acabados textiles	1,469,442	305,844	1,775,286
Prendas de vestir	2,610,490	256,656	2,867,146
Calzados	296,383	2,421	298,804
Papel de escritorio	1,363,759	1,340,681	2,704,440
Productos de papel y cartón	964,521	331,820	1,296,341
Productos de artes gráficas	568,475	88,271	656,746
Libros, revistas y periódicos	308,823	49,099	357,922
Textos de enseñanza	6,234	4,915	11,149
Combustibles y lubricantes	29,882,173	12,050,912	41,933,085
Productos químicos y conexo	2,209,270	629,858	2,839,128
Productos farmacéuticos y conexo	625,457	117,252	742,709
Cueros y pieles	-	700	700
Artículos de cuero	141,892	235,999	377,891
Llantas y neumáticos	781,101	347,312	1,128,413
Artículos de caucho	309,754	88,428	398,182
Artículos de plásticos	2,006,756	774,414	2,781,170
Productos de cemento abesto	29,522	43,304	72,826
Productos de vidrio, loza y porcelana	229,051	75,777	304,828
Productos de cemento, cal y yeso	54,066	102,095	156,161
Productos de arcilla	6,720	928	7,648
Productos metálicos	4,313,803	2,614,856	6,928,659
Minerales	75,093	94,725	169,818
Productos de minerales no metálicos	181,934	-	181,934
Materiales de limpieza	658,111	346,044	1,004,155
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	507,682	131,503	639,185
Útiles menores médico-quirúrgicos	255,285	77,065	332,350
Útiles de deportes y recreativos	55,071	4,422	59,493
Útiles de cocina y comedor	150,640	82,473	233,113
Productos eléctricos y afines	3,047,434	865,618	3,913,052
Materiales y útiles de informática	3,277,222	968,350	4,245,572
Equipo militar	362,745	-	362,745
Útiles diversos	2,023,796	1,002,901	3,026,697
Total materiales y suministros	RD\$117,743,253	RD\$50,000,030	RD\$167,743,283

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Ayudas y donaciones a personas	RD\$199,489	RD\$77,335	RD\$276,824
Becas y viajes de estudio	6,418,982	257,670	6,676,652
Asignaciones a dependencias	434,000	-	434,000
Transferencias a instituciones sin fines lucro	6,729,952	2,124,610	8,854,562
Transferencias corrientes a instituciones públicas	50,000	-	50,000
Total trasferencias corrientes	RD\$13,832,423	RD\$2,459,615	RD\$16,292,038

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Maquinarias y equipos de producción	RD\$2,655,223	RD\$12,500	RD\$2,667,723
Equipo educacional y recreativo	339,420	-	339,420
Equipo de transporte, tracción y elevación	11,024,514	2,405,020	14,611,474
Equipos de cómputos y operaciones auxiliares	3,503,307	306,001	3,809,308
Equipos médicos sanitarios	4,809,106	507,631	5,316,737
Equipos de comunicación y señalamiento	370,626	11,483	382,109
Equipos y muebles de oficina	13,739,235	872,239	14,491,286
Herramientas y repuestos mayores	5,549,646	-	5,549,646
Equipos varios	6,570,258	1,592,097	8,162,355
Edificaciones	59,761,733	9,134,182	68,895,915
Activo intangible	5,000	-	5,000
Total activos no financieros	RD\$108,328,068	RD\$14,841,153	RD\$123,169,221

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Incrementos de caja y banco	2,256,500	120,000	2,376,500
Total	RD\$2,256,500	RD\$120,000	RD\$2,376,500

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Acumulado al 30/09/2006	Trimestre Oct.-Dic. 2006	Acumulado al 31/12/2006
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	RD\$2,067,000	610,000	2,677,000
Disminución de cuentas por pagar internas	27,825,060	661,502	28,486,562
Total	RD\$29,892,060	RD\$1,271,502	RD\$31,163,562

11. Disponibilidad:

A continuación se presenta la conciliación de la disponibilidad, según el Estado de Ejecución Presupuestaria con el efectivo en bancos:

Detalle	Acumulado al 30/09/2006	Acumulado al 31/12/2006
Disponibilidad en bancos	RD\$15,174,781	RD\$15,174,781
Menos, seguro de pensiones por pagar	(8,757)	(8,757)
Menos, impuestos, derechos y tasas por pagar	(3,656,126)	(15,494,483)
Menos, reversión de deposito de otra cuenta	-	(9,280)
Menos, cheques reversados	(19,721,384)	(20,519,976)
Más, apertura de certificados financieros	21,000,000	92,000,000
Menos, cancelación de certificados financieros	(64,000,000)	(92,000,000)
Más Transferencia de la cuenta operacional , debido al cierre del fondo 102	-	216,222
Más, reversión de registros	-	2,000
Disponibilidad comprometida	(RD\$51,211,486)	(RD\$20,639,493)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2006

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de Diciembre del 2006, es como sigue:

Objeto del gasto	Ejecución acumulada a Diciembre 2006	Presupuesto del año 2006	Diferencia presupuestaria	% diferencia presupuestaria
Servicios personales	RD\$1,024,193,429	RD\$465,590,065	(RD\$558,603,364)	(120%)
Servicios no personales	190,833,287	265,837,110	75,003,823	28%
Materiales y suministros	167,743,283	442,629,952	274,886,669	62%
Transferencias corrientes	16,292,038	55,976,000	39,683,962	71%
Activos no financieros	123,169,221	282,059,403	158,890,182	56%
Activos financieros	2,376,500	-	(2,376,500)	(100%)
Pasivos financieros	31,163,562	-	(31,163,562)	(100%)
Total desembolsos	RD\$1,555,771,320	RD\$1,512,092,530	(RD\$43,678,790)	(3%)

Nota: Esta diferencia presupuestaria tiene su origen principalmente en lo siguiente:

- Los renglones ejecutados incluyen desembolsos, que son corregidos o disminuidos posterior a su registro.
- Existen gastos ejecutados cubiertos con la asignación presupuestaria adicional (Fondo 102) y con intereses generados por certificados financieros en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

La Procuraduría General de la República sometió a la Oficina Nacional de Presupuesto un presupuesto original por un monto de RD\$2,892,764,614, siendo posteriormente ajustado y aprobado por dicha Oficina un monto de RD\$1,512,092,530. La ejecución por objeto refleja variaciones, que son compensadas con los excedentes o disponibilidades de otros renglones presupuestarios, debido a que la Entidad recibe 12 cuotas mensuales e iguales. Estos recursos son ejecutados por la Procuraduría con discrecionalidad operativa y considerando la Ley No.194-04 que le otorga autonomía presupuestaria, sin excederse del monto total aprobado.